



1. OBJETIVO

- 1.1. Coordinar los programas y procedimientos de movilidad, para realizar estudios de licenciatura por al menos un semestre, en los que participen estudiantes de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, con otras Instituciones de Educación Superior tanto nacionales como internacionales, de manera virtual y/o presencial, para coadyuvar con la interculturalidad de su formación, desarrollo integral y académico, así como a la internacionalización de sus programas educativos.

2. ALCANCE

- 2.1 Este procedimiento aplica a todas y todos los Directores, Coordinadores de programa educativo, enlaces de movilidad, docentes, control escolar, estudiantes potenciales en realizar movilidad y la Coordinación de Enlace Internacional, Vinculación e Intercambio Académico. Proceso de movilidad y enlaces de movilidad externos.

3. DEFINICIONES

- 3.1 **Movilidad:** Los estudiantes participantes realizan estudios de licenciatura a través de una estancia académica de un semestre o más, en una institución destino, nacional o internacional, en un programa educativo igual o afín al suyo, con sus propios recursos.
- 3.2 **Formulario de movilidad UATx:** Instrumento que contiene datos generales y académicos del estudiante participante de movilidad y equivalencia de unidades de aprendizaje validada.
- 3.3 **UATx:** Universidad Autónoma de Tlaxcala
- 3.4 **UAM:** Unidad Académica Multidisciplinaria
- 3.5 **CEIVIA:** Coordinación de Enlace Internacional, Vinculación e Intercambio Académico.
- 3.6 **IES:** Institución de Educación Superior
- 3.7 **ANUIES:** Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior

4. REFERENCIAS

- 4.1 Convocatoria de movilidad nacional e internacional UATx (107-RG-01)
- 4.2 Expediente
- 4.3 Programa de Cooperación Académica nacional e internacional de la ANUIES
- 4.4 Normatividad Institucional: Ley Orgánica, Estatuto, Reglamento de Ingreso, Permanencia y Movilidad, Código de Ética y Conducta, MOI.
- 4.5 Calendario académico
- 4.6 Plan PIMA
- 4.7 Guía de referencia ISO 9001:2015: Documento que especifica el Sistema institucional de gestión de la calidad de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, su alcance y exclusiones, hace mención de los procedimientos aplicables, así como de la interacción de sus procesos.

5. RESPONSABLES

- 5.1 Responsable de movilidad nacional
- 5.2 Responsable de movilidad internacional
- 5.3 Partes involucradas en la movilidad

6. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

6.1 Al inicio de cada semestre, la CEIVIA planea y realiza la actualización de las convocatorias para estudiantes de movilidad:

- a) de la UATx 107-RG-01
- b) para estudiantes visitantes 107-RG-02



6.2 Una vez aprobada la convocatoria por la Coordinación; la publicación para estudiantes UATx, se hará de 10 a 30 días después de iniciado el semestre, también se gestionará su difusión en la página y medios Institucionales, de igual forma se envía en físico y/o electrónico a las diferentes Instancias, Facultades y Unidades Académicas. Para estudiantes visitantes se publicará entre el segundo y tercer mes de iniciado el semestre y se enviará en formato digital a las IES nacionales e internacionales, con las que se tiene convenio y a las que conforman las redes de cooperación interinstitucional, para su difusión.

6.3 El estudiante UATx interesado accede al link que está en la convocatoria para realizar su registro en el SIIA 5 de la UATx y donde:

a) Genera y descarga su formulario de movilidad para estudiantes de la UATx (107-RG-03) y carta compromiso para ser firmados y cargarlos al SIIA.

6.3.1 Formulario de movilidad para estudiantes visitantes (107-RG-04) y carta compromiso, se descargarán en la página de la UATx en el apartado de movilidad (También se puede solicitar en su IES de origen), para que se continúe con su proceso.

6.4 La Facultad, Unidad Académica Multidisciplinaria de la UATx o IES de origen, o quien corresponda valida la equivalencia de unidades de aprendizaje que cursará el estudiante en la universidad destino. 107-RG-03, y 107-RG-04

6.5 El enlace de Facultad o UAM en la UATx acompaña a los estudiantes UATx y revisa los documentos subidos por ellos en el SIIA 5 de acuerdo a los requisitos solicitados por la convocatoria. La CEIVIA supervisa esta etapa del proceso en el SIIA 5 y en su caso se informa las observaciones correspondientes al enlace.

6.5.1 Las IES de origen, recopilan y revisan expedientes de los estudiantes visitantes de acuerdo a los requisitos establecidos en la convocatoria vigente, para su entrega electrónica y postulación a la CEIVIA, para su revisión.

6.6 La CEIVIA realiza la postulación y solicita carta de aceptación a la universidad destino, de acuerdo al programa de movilidad para estudiantes de la UATx, enviando de forma electrónica el expediente de acuerdo a requisitos establecidos por la Universidad, para verificar la factibilidad de la movilidad, atender en su caso las observaciones que se emita la carta de aceptación.

Análogamente para estudiantes visitantes, la CEIVIA revisa que el expediente no tenga observaciones y envía su postulación a la facultad o UAM correspondiente, para que verifique la factibilidad de la movilidad y en su caso emita la carta de aceptación que envía a la CEIVIA, para emitir la carta de aceptación Institucional.

6.7 La CEIVIA recibe de la IES Destino vía correo electrónico la carta de aceptación de los estudiantes de la UATx y a su vez remite la carta de aceptación al Enlace de Facultad o UAM con copia al estudiante, y subirla al SIIA 5, para continuar con el proceso de movilidad. Análogamente la CEIVIA envía la carta de aceptación institucional a la IES Origen con copia al estudiante visitante y se le solicita en su caso que complemente su expediente incluyendo los trámites migratorios.

6.8 La CEIVIA realiza reuniones presenciales y/o virtuales con los estudiantes aceptados de movilidad nacional e internacional tanto de la UATx como visitantes que lo requieran, para proporcionar información referente a su movilidad, recomendaciones, información de la ruta para su arribo al Estado, ubicación de facultades y campus para estudiantes visitantes, seguro, entre otros. 107-RG-08



6.9 La CEIVIA envía al departamento de control escolar el listado final de estudiantes de la UATx y Visitantes 107-RG-05, que realizan movilidad nacional e internacional para su seguimiento, inscripción o reinscripción, una vez que se tenga el 100% de estudiantes inscritos.

6.10 La evaluación de la satisfacción del usuario 107-RG-06 del servicio ofrecido por la CEIVIA se iniciará con el envío del instrumento a los estudiantes durante el periodo de: último mes de su estancia de movilidad o máximo un mes después de concluirla (sin considerar periodo de vacaciones), a través de un sondeo a los estudiantes de la UATx y visitantes, se concluirá a más tardar 1 mes después de recibir el ultimo instrumento.

6.11 La CEIVIA atenderá ante las instancias correspondientes, los requerimientos académicos y/o administrativos particulares de estudiantes que lo soliciten durante el semestre, tanto de estudiantes de movilidad de la UATx como visitantes.

6.12 Una vez concluido el semestre, se realizará una reunión para estudiantes visitantes para entregar constancias de participación de Movilidad 107-RG-07.

6.13 Una vez finalizado el semestre, la CEIVIA recibe las constancias de calificaciones de parte del departamento de Control Escolar de los estudiantes visitantes, como de las Universidades destino para los estudiantes de la UATx. Posteriormente son enviadas vía correo electrónico a las IES de Origen y para los estudiantes de la UATx, de la misma forma a sus facultades o UAM correspondientes, así mismo la CEIVIA las subirá al SIIA 5.

7 FORMATOS/REGISTROS

- 7.1 Convocatoria de movilidad para estudiantes UATx nacional e internacional 107-RG-01
- 7.2 Convocatoria de movilidad para estudiantes visitantes nacional e internacional 107-RG-02
- 7.3 Formulario de movilidad estudiantes UATx nacional e internacional 107-RG-03
- 7.4 Formulario de movilidad estudiantes visitantes nacional e internacional 107-RG-04
- 7.5 Listado final de estudiantes de movilidad 107-RG-05
- 7.6 Evaluación de la satisfacción 107-RG-06
- 7.7 Constancias de participación de movilidad estudiantes visitantes 107-RG-07
- 7.8 Lista de asistencia de reuniones 107-RG-08

Fecha: 09 enero 2025

 MBA. Jesús Paolo Méndez Rodríguez Responsable del proceso Emitió	 Lic. Cecilia García Ortiz Responsable del SIGC en la dependencia Revisó	 M.C. José Antonio Durante Murillo Coordinador Autorizó
--	---	--